



ASUNTO: Evaluación del Ruido Ambiental.

Estimado/a asociado/a:

Adjunta se remite la Orden PCM/80/2022, de 7 de febrero, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

Esta orden tiene por objeto incorporar a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva Delegada (UE) 2021/1226 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2020, para lo que se modifican aquellos apartados y preceptos del anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, que resultan afectados por dicha directiva, con el fin de proceder a su adaptación al progreso científico y técnico.

Para el caso de viviendas, y la determinación de los parámetros, se especifica cómo pueden obtenerse a partir de datos que se encuentran disponibles con mayor frecuencia en el apartado diecisiete del artículo único de la orden.

Esperando que esta información sea de su interés, reciba un cordial saludo.